Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 – ID N° 397.631.

Asunción, 21 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 181/2021 del 8 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución por la cual se adjudica y autoriza la contratación para el "Servicio de telefonía corporativa" para el Ministerio de Relaciones Exteriores- plurianual, resultado del llamado a contratación directa N° 05/2021 - ID N° 397.631; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que, en el marco de la excepción establecida en el artículo 4, inciso d, de la Ley N° 6620/2020 y en cumplimiento de las funciones inherentes a la institución según las disposiciones legales vigentes, las tareas realizadas por los funcionarios superiores requieren necesariamente comunicaciones permanentes, durante y fuera del horario habitual de trabajo, y en ocasiones fuera de la sede de sus funciones, con los funcionarios de las diferentes representaciones diplomáticas acreditadas ante la República del Paraguay, con los funcionarios que prestan servicios en las misiones diplomáticas acreditadas en el exterior, y con autoridades de Gobiernos extranjeros.

Que el 20 de mayo de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 12 de mayo de 2021, según consta en el Acta de Prórroga y Adenda N° 2, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) AMX Paraguay S. A. – Claro, y 2) Telefónica Celular del Paraguay S. A. E., y se han evaluado las citadas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 1 de junio de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 "Servicio de telefonía corporativa" para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual a la empresa Telefónica Celular del Paraguay S. A. E., por un monto de G. 64.320.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil), conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

N°

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE TELEFONÍA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 – ID N° 397.631.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 268 - Servicios de comunicaciones, para el presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 52/2021 del 7 de junio de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Servicio de telefonía corporativa" para el Ministerio de Relaciones Exteriores - plurianual con ID 397.631, a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S. A. E.**, por el monto de **G. 64.320.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil)** conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

*N°*_____

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del gasto 268 - Servicios de comunicaciones, dentro del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro